

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 10 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 5951/2026, en el cual se tramita el pago de Carácter Crítico de la Función a favor de Juan Manuel MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el señor MORENO cumplió funciones como apoyo informático en oportunidad de la Reunión de AUDEAS y la entrega del Honoris Causa al Ing. Agr. Roberto CIPRESSO, ambos eventos realizados en esta Facultad los días 12, 13 y 19 de marzo del corriente, por lo que se solicita el pago, por única vez, de un monto de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000).

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de economías del 1er. Trimestre 2026.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N° 23/2015-C.S. "Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

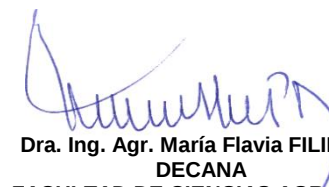
ARTÍCULO 1°.- Otorgar, por única vez, el adicional por Carácter Crítico de la Función a Juan Manuel MORENO (DNI N° 30.972.503 - Legajo N° 35.220) y, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000), quien cumplió funciones como apoyo informático en oportunidad de la Reunión de AUDEAS y la entrega del Honoris Causa al Ing. Agr. Roberto CIPRESSO, ambos eventos realizados en esta Facultad los días 12, 13 y 19 de marzo del corriente, en los alcances de la Ordenanza N° 23/2015-C.S.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 289/2026 _ _ _ _
MDR.